

Comprende dicho aprovechamiento un volumen de 785 metros cúbicos de madera en pie y con corteza.

El número de pies es de 1.429 pinos «Laricios» y 275 pinos «Sylvestris».

La pérdida por descortezamiento se fija en un 21 por 100.

El tipo de tasación es el de un millón noventa y nueve mil (1.099.000) pesetas, y el precio índice el de un millón trescientas setenta y tres mil setecientas cincuenta (1.373.750) pesetas, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo según el artículo 271 del Reglamento de Montes.

La duración del contrato finalizará el 31 de diciembre de 1980 por las causas y con las limitaciones de las condiciones especiales (suspensión de la tala por plaga entre el 15 de abril y 30 de septiembre de 1980).

Los pliegos de condiciones por los que se registrará el contrato, así como los demás documentos del expediente, están de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Trabajo y Fomento.

La garantía provisional que se exige a los licitadores será el 5 por 100 del tipo de tasación, y asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientas cincuenta (54.950) pesetas.

La garantía definitiva será una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de adjudicación.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o el de la provincia de Tarragona, debiendo efectuarse su presentación en las oficinas de Secretaría General.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de finalizar el plazo de presentación de pliegos.

En sobre aparte se incluirán los siguientes documentos:

- 1.º Declaración jurada, manifestando no estar comprendido el licitante en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 2.º Carné de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto 1880/1971, de fecha 23 de julio.
- 3.º Último recibo de la contribución que legalmente corresponda.

4.º Certificado del Instituto Nacional de Previsión, acreditativo de estar al corriente de pago de todos los subsidios y seguros sociales obligatorios.

5.º Carné de identidad vigente.

6.º Poder bastanteado por letrado, si concurriera por medio de representación.

7.º Escritura de constitución de Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.

8.º Justificante de haber depositado la garantía provisional de 54.950 pesetas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, con domicilio en, calle, número, por sí mismo (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta del aprovechamiento de maderas del monte «Barrañco de Regachol» para los años forestales de 1978 y 1979, ofrece la cantidad de pesetas, que se compromete a abonar en el tiempo y forma previsto en las bases de licitación.

(Localidad, fecha y firma.)

Tortosa, 4 de octubre de 1979.—El Alcalde.—5.159-A.

Resolución de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar (Valladolid) por la que se anuncia subasta para la enajenación del fruto piñonero del monte «Santibáñez».

Objeto: Haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación del fruto piñonero del monte «Santibáñez» del año forestal 1980.

Tipo de licitación: 900.000 pesetas.

Duración y pagos: Conforme a lo prevenido en los pliegos de condiciones.

Lugar del expediente: Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás elementos que la integran se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Iscar, donde pueden examinarse por los interesados los días laborables, desde las 10 a las catorce horas.

Garantía provisional: 27.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de adjudicación hasta un millón de pesetas, y para la cantidad que supere el millón de pesetas se aplicarán los tantos por ciento mínimos señalados en el Reglamento de Contratación.

Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento de Iscar en días laborables, de diez a catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora de la subasta: En el Salón de actos de la Casa Consistorial de Iscar, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Nota: Caso de quedar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles de la primera, en el mismo lugar y condiciones, siendo la presentación de pliegos hasta el día anterior al señalado para la 2.ª subasta.

Proposiciones: Reintegradas con 10 pesetas en pólizas del Estado, según el siguiente

Modelo de proposición

Don, en representación propia, o de, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, provincia de, con documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a pagar por el aprovechamiento de fruto piñonero del monte «Santibáñez», perteneciente a los propios de esta comunidad, la cantidad de pesetas. (Consignar la cantidad en letra y en cifra). Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas en (Lugar donde se constituyó la garantía), en concepto de garantía provisional para optar a esta subasta.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad; no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Ischar, 10 de octubre de 1979.—El Presidente, Juan Martín.—5.162-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION DE VIGO

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 24 del mes de octubre de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Unión Sindical de Trabajadores de la Administración de Vigo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Vigo, funcionarios públicos y personal contratado administrativo, siendo los firmantes

del acta de constitución doña Adela Vázquez Morillo, don Alvaro González Nagañón y don Carlos Angel Hevia Torres.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

ANDRAITX

Don Francisco Frau Costa, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 148/78.

Hago saber: Que el día 9 de octubre de 1978, y estando buceando el súbdito extranjero señor Raymond Lambry, des-

cubrió en el fondo del mar en las inmediaciones de la Cala Monjo (Paguera-Mallorca) una embarcación y motor de las siguientes características: Tipo lancha, de «poliester», construcción en serie, casco forma en V con cabina; eslora, 5,51 metros; manga, 1,80 metros; puntal, 0,70 metros; contorno, 3,28 metros; cabina, eslora, 2 metros; manga, 1,41 metros; puntal, 0,37 metros; tonelaje, 2,49. Motor fuera borda «Johnson o Evinrude», de 4 cilindros en V, modelo 60752A, serie B2235.

La citada embarcación lleva pintado en su costado de Er. las siglas HN-253.

Su estado de casco y motor es del segundo tercio de vida.

Valoración del casco, 58.000 pesetas, y motor, 25.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos interese, haciéndoles

saber asimismo a los interesados en el mismo que en el plazo de treinta días naturales se personen en este Juzgado, sito en la avenida Mateo Bosch, número 9, del Puerto de Andraitx (Mallorca), entendiéndose que en caso contrario renuncia a la propiedad referida.

Puerto de Andraitx, 10 de octubre de 1979.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, Francisco Frau Costa.—13.898-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Vorname Alfred Kopke, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias números 187/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Ford Taunus», matrícula HH-PL-1233, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de artículo 10 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1979.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.966-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Kenneth Wayne Reedy, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 228/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Fiat 124», matrícula CN 188969, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1979.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.965-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Lucia Ariéu de Lepidi, último domicilio conocido en París, 64 Bld. Malesherbes, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 239/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen», matrícula 3314 ZD 75, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1979.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.964-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Karl Friedrich Kueper, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 27/79, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Mercedes», 406-D, furgón, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1979.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.963-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Rafael Vidondo Acebo, último domicilio conocido en Palma, plaza San Jerónimo, número 1, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 96/79, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen», 1300, matrícula 21-79-JZ, le ha sido impuesta la multa de 50.000 pesetas por infracción del artículo 1.º y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 1979.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.962-E.

SEO DE URGEL

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «BMW», tipo 2-8-L automático, matrícula 4841-F-E-94, cuyo domicilio se desconoce, que dispone de un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente aviso para que por sí o por persona que legalmente le represente, se personen en esta Administración de Aduanas, con su documentación personal y la del vehículo, en defensa de sus derechos.

Caso de no personarse en el plazo indicado se le impondrá la sanción prevista en la legislación vigente en la materia por no reexportación del vehículo.

Seo de Urgel, 17 de octubre de 1979.—El Administrador.—14.300-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Antonio Díaz Garrido, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de Este Tribunal en el expediente número 704/1978, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 14.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente, presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—14.459-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Luigi Landi se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 486/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Luigi Landi.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Luigi Landi, 748.241 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 25 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.960-E.

Desconociéndose el actual paradero de Raymond James Martín, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 424/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Raymond James Martín.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante 4, artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: Raymond James Martín, 2.583.200 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Declarar el comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—13.961-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mary Theresa Quirke y Carol Mcrae Guillan, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 8 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 675/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de relojes falsos.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autoras, a Mary Theresa Quirke y Carol Mcrae Guillan.

3.º Declarar que en las responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 4, artículo 18.

4.º Imponerle las multas siguientes: Mary Theresa Quirke, 259.524 pesetas; Carol Morae Guillan, 259.524 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Destruir los relojes aprehendidos.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver a «Condeminas, S. A.».

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.956-E.

Por el presente se notifica a don Juan Escandell Serra, cuyo último domicilio se desconoce, que este Tribunal Provincial constituido en Pleno, y en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1979, al conocer del expediente 44/78, instruido por aprehensión de un televisor, ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 18 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente. 14.368-E.

ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión celebrada con esta fecha, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Simca 1307», con dos matrículas, la delantera con el número 846-WWF-75 y la trasera número

738-BDJ-75, careciendo de toda clase de documentación, y del que se desconoce la identidad del dueño o usuarios, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6, en relación con el caso 1 del artículo 13, de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio. Expediente número 48/79. Valorado en 25.000 pesetas y que fue aprehendido por inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Valladolid el día 8 de agosto de 1978, en Alcañices (Zamora).

Zamora, 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.230-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión celebrada con esta fecha, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Peugeot-404», color azul, francés, matrícula número 5794-TJ-38, con número de bastidor 5443074-G, careciendo de toda clase de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuarios, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6, en relación con el caso 1 del artículo 13, de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio. Expediente número 50/79. Valorado en 45.000 pesetas, y que fue aprehendido por fuerzas del Grupo Fiscal de la 822.ª Comandancia de la Guardia Civil de Zamora el día 28 de julio de 1978, en Alcañices (Zamora).

Zamora, 11 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.232-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Minera Bonilla, S. A.», representada por don Guillen-

mo Bonilla Iñiguez, calle Teniente Coronel Yagüe, número 13, Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18,5 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Conquista.

Término municipal en que se sitúa la toma: Santa Amalia (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 17 de septiembre de 1979. El Comisario Jefe de Aguas.—3.492-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lino Echegaray Irazoqui y cinco más.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Zelam-darte.

Término municipal en que radicarán las obras: Vera de Bidasoa (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos

los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de septiembre de 1979.—El Comisario Jefe.—3.572-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Teodoro Sierra Alonso.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sella.

Término municipal en que radicarán las obras: Cangas de Onís (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente al las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de octubre de 1979.—El Comisario Jefe.—7.772-C.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas «Cuesta Vieja».

Con domicilio en Navas del Rey (Madrid).

Representado por don Benito Castro Blanco.

Con domicilio en calle Antonio Prieto, número 99, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: Siete.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radican las obras: Navas del Rey (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuen-

ca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ella el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.574/79).

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—8.142-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/10507/79 (E. 12601).

Finalidad: Alimenta la E. T. 597, «Genich» (50 KVA.), derivada de apoyo 18, línea a E. T. 329, «Fonollet», en término municipal de Puigreig y Casseres.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico; conductores de aluminio-acero de 54,87 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera. Longitud: 1,143 km. Presupuesto: Pesetas 2.355.000.

Referencia: AS/10508/79 (E. 12743).

Finalidad: Alimenta la E. T. calle General Mola (250 KVA.), derivada de c/s, entre E. T. 2.971 y E. T. 719, en término municipal de Cornellá.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,002 kilómetros. Presupuesto: 436.000 pesetas.

Referencia: AS/10509/79 (E. 12759).

Finalidad: Alimentar la E. T. calle Mallorca 93/5 (630 KVA.), derivada de c/s, entre E. T. 3.349 y E. T. 1.276, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,004 kilómetros. Presupuesto: 459.800 pesetas.

Referencia: AS/10510/79 (E. 12762).

Finalidad: Alimenta la E. T. calle de Jacinto Verdaguer (400 KVA.), derivada de c/s, desde E. T. 2.380, en término municipal de Sant Joan Despí.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,180 kilómetros. Presupuesto: 766.000 pesetas.

Referencia: AS/10511/79 (E. 12763).

Finalidad: Alimenta la E. T. calle Sardana (250 KVA.), derivada de c/s, desde E. T. 2.380, en término municipal de Sant Joan Despí.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; con-

ductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,012 kilómetros. Presupuesto: 580.000 pesetas.

Referencia: AS/10512/79 (E. 12768).
Finalidad: Alimenta la E. T. 3.461, ronda Universidad (250 KVA.), derivada de c/s, entre E. T. 3.678 y E. T. 437, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,004 kilómetros. Presupuesto: 450.000 pesetas.

Referencia: AS/10513/79 (E. 12773).
Finalidad: Alimenta la E. T. calle Carrancá (250 KVA.), derivada de c/s, entre E. T. 2.755 y E. T. 806, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,025 kilómetros. Presupuesto: 641.000 pesetas.

Referencia: AS/10514/79 (E. 12785).
Finalidad: Alimenta la E. T. pasaje Concepción. 11 (400 KVA.), derivada de c/s, entre E. T. 2.919 y E. T. 2.739, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,125 kilómetros. Presupuesto: 804.000 pesetas.

Referencia: AS/10515/79 (E. 12789).
Finalidad: Tendido c/s. 11 KV., entre E. T. 1.328 y E. T. 45 (existentes), en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,455 kilómetros. Presupuesto: 1.013.000 pesetas.

Referencia: AS/10516/79 (E. 12790).
Finalidad: Tendido c/s. 11 KV., entre E. T. 870 y E. T. 2.157, existentes en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico; conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,114 kilómetros. Presupuesto: 600.000 pesetas.

Se solicita: Autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

A todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, durante las horas de oficina.

Barcelona, 23 de julio de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.640-C.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: E. T. D. número 1 de Cáceres.
Final: Apoyo número 6, línea aérea proyectada.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea, doble circuito.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Longitud en metros: 481.

Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena, conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Origen: Apoyo número 6, línea aérea proyectada.

Final: Enlace con cable subterráneo, central-plaza.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Longitud en metros: 437.

Materiales: Apoyos subterráneos, conductor aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 2.942.395.

Finalidad, el indicado en el proyecto: Línea aérea y subterránea de enlace entre la ETD número 1 y el cable central-plaza, en Cáceres.

Referencia del expediente: A. T. 2.955.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. Cáceres, 9 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.124-15.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 25 KV. en tramos modificados por autopista, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Borrasá, Santa Leocadia de Algama y Pontós, en tramos afectados por la autopista Gerona-Figuera.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales: Línea 25 KV., Gerona-Figuera, tensión 25 KV., material aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón y metálicos. Aisladores «Spirelec», de porcelana. Variante de longitud 0,420 kilómetros entre apoyos A y E en términos municipales de Borrasá y Santa Leocadia de Algama. Variante de longitud 0,250 kilómetros en término municipal de Pontós y variante de longitud 0,610 kilómetros en término municipal de Pontós.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.590.000 pesetas.

Expediente: 11.793 y 3.415/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 7.705-C.

MALAGA

Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, sobre servicio público de gases combustibles, se abre información pública del expediente incoado en esta Delegación de Industria y Energía con el objeto de autorizar las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Compañía Española de Gas, S. A.».

Finalidad: Aumento de capacidad de producción de la fábrica de Málaga.

Presupuesto: 3.350.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de la Aurora, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 11 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.793-C.

SEVILLA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

7.210. «Santa Lucía». Arenas silíceas. 11. Puebla del Río.

7.240. «Manchón Alto». Hierro. 4. Badolosa (Sevilla) y Lucena (Córdoba).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 13 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.073.—Línea 25 KV a E. T. «Castells».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.520 metros, para suministro al centro de transformación «Castells», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 7 de la línea a E. T. 491, «Gironi».

Presupuesto: 1.780.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ulldecona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de septiembre de 1979. El Delegado provincial, José Antón Solé. 7.763-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.075.—Línea 25 KV. a E. T. «Comas d'en Gall».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 60 metros, para suministro a la estación transformadora «Comas d'en Gall», de 25 KVA. de potencia.

Origen: L. 25 KV., Montblanch-Vimodfrenfe.

Presupuesto: 610.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Espluga de Francolí.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso. Todas aquellas personas o Entidades

que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 7.761-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.076.—Línea 25 KV. a E. T. «Captación».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 138 metros, para suministro de la estación transformadora «Captación», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 69 de la línea a 25 KV., Mora-Roquetas.

Presupuesto: 697.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Tasquera.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados

a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 7.769-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.077.—Línea 11 KV. a E. T. «Adriano».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 70 metros, para suministro de la estación transformadora «Adriano», de 160 KVA. de potencia.

Origen: C. S. 11 KV., entre E. T. «Femina» y C. D. 4.

Presupuesto: 671.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 7.759-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Capital y reservas. 7.233.009.788,23 pesetas

Pago de intereses de bonos de caja

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de este Banco de las series, números y fechas que se relacionan que se procederá al pago de los cupones correspondientes a partir del día que se indica, una vez deducido el gravamen especial, según el Decreto-ley 2/1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

Serie	Número	Fecha emisión	Pago a partir del	Cupón número	Pesetas netas por cupón
D	4	31. 5.72	30.11.79	15	29,53
M	13	8.11.74	8.11.79	10	34,00
N	14	23.11.74	23.11.79	10	403,75
S	18	17. 5.76	17.11.79	7	44,82
U	20	3.11.76	3.11.79	8	48,87
V	21	3.11.76	3.11.79	8	38,25
Y/2	24/2	15.05.78	15.11.79	3	53,12

Dichos pagos se efectuarán en todas las oficinas de la Entidad.

Barcelona, 24 de octubre de 1979.—8.136-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Emisión de 5.000.000.000 de pesetas de bonos de caja simples

En relación con el anuncio de emisión de bonos de este Banco aparecido en la página 23552 del «Boletín Oficial del Estado» del día 9 del corriente mes de octubre, se hace constar que, previas las correspondientes autorizaciones administrativas, ha sido modificada la fecha de

emisión del millón de bonos de la serie A-A y de los cuatro millones de la serie A-B, que ha quedado fijada en 10 de octubre de 1979.

Consecuentemente a esta modificación, quedan fijadas como fechas para el pago de intereses las de 10 de diciembre de 1979, como primer vencimiento, y las de 10 de junio y 10 de diciembre de cada año para los vencimientos sucesivos.

Por lo que se refiere al plazo de «suscripción abierta» de la emisión, ha sido

señalado el período comprendido entre el 10 de octubre y el 5 de noviembre de 1979.

Se mantienen invariables las demás condiciones de la emisión.

Barcelona, 23 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo.—8.135-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

(INDUBAN)

Décima emisión de bonos de caja (10 de mayo de 1974)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de la emisión del epígrafe que, a partir del próximo día 10 de noviembre de 1979, se procederá al pago del cupón número 11 mediante estampillado, en la forma que se indica:

	Pesetas
Importe del cupón	50,00
Rentención a cuenta, 15 por 100	7,50
Importe líquido	42,50

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial y en las del Banco de Vizcaya. Madrid, 29 de octubre de 1979.—El Director Financiero.—8.231-10.

NUEVA MENORA, S. A. (CERAMICAS NIVEIRO)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales, se con-

voca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Pedro Muguruza, número 6, de esta capital, en primera convocatoria el día 15 de noviembre de 1979, a las cinco de la tarde, en segunda convocatoria, al siguiente día 16, a la misma hora y en el mismo domicilio, con el siguiente orden de día:

- 1.º Ratificación del nombramiento del Administrador único y aprobación de su gestión.
- 2.º Examen de la situación económica y financiera de la Sociedad y de las medidas a adoptar para la defensa y protección de los intereses sociales.
- 3.º Propuesta de constitución de una Sociedad anónima laboral.
- 4.º Aprobación, si procediere, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán recoger la tarjeta de asistencia cinco días antes, como mínimo, de la expresada fecha, en las oficinas de la Sociedad, calle Pedro Muguruza, número 6, en horas de oficina, acreditando su condición de accionistas mediante el depósito de los títulos de propiedad o, en su defecto, documento justificativo de su depósito en una Entidad bancaria.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Administrador único en funciones, Emilio E. Niveiro.—8.017-C.

SANCTI PETRI, S. A.

Por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de septiembre de 1979, se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad, siendo el balance final de la misma el que se señala seguidamente:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	124.783.506,89
Solares	50.000.000,00
Deudores	35.090.579,80
Gastos primer establecimiento	723.661,00
Resultados ejercicios anteriores	3.079.805,40
	<hr/>
	213.677.552,89
Pasivo:	
Capital	25.000.000,00
Cuenta regularización, Decreto-ley 12/1973	83.297.000,00
Cuenta regularización Ley 50/1977	20.683.429,98
Pérdidas y ganancias	48.905.282,53
Actualización valores, Orden ministerial de 12 de junio de 1979	35.791.840,38
	<hr/>
	213.677.552,89

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 153 y 166 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—El Liquidador, José Pascual.—8.146-C.

DISTRIBUCION DE LAMPARAS, S. A. (DILAMSA)

(En liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica a continuación el balance final de esta Sociedad, aprobado por la Junta general extraordinaria y universal de sus accionistas, celebrada el día 29 de septiembre de 1979.

	Pesetas
Activo:	
Resultado de liquidación	500.000
	<hr/>
	500.000
Pasivo:	
Capital social	500.000
	<hr/>
	500.000

Madrid, 19 de octubre de 1979.—El Liquidador, José María Santos Arcay.—8.098-C.

AYALA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 15 de noviembre, a las dieciocho horas, que tendrá lugar en el domicilio social, y en segunda convocatoria para el día siguiente, 16 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

- Primero: Cese y nombramiento de Consejeros.
- Segundo: Modificación de los artículos 10, 11, 12, 14, 20 y 27 de los Estatutos sociales.

Podrán asistir a esta Junta todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean, y que al menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma hayan depositado los títulos en la caja de la Sociedad o acrediten su propiedad a través de las Entidades bancarias en que se encuentren, recogiendo las correspondientes tarjetas de asistencia.

Badajoz, 24 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.088-C.

CONSTRUCCIONES SAN FERNANDO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad mercantil anónima «Construcciones San Fernando, S. A.», para celebrar Junta general extraordinaria en el Hotel Isecotel, paseo Marítimo, sin número, en primera convocatoria, el próximo día 16 de noviembre de 1979, a las diez horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 17 de noviembre de 1979, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Información de la situación financiera de la Empresa.
- 2.º Aumento de capital social y consecuente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 3.º Cambio de domicilio de la Sociedad y consecuente modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Los concurrentes podrán solicitar hasta el día 11 de noviembre de 1979 el boletín de asistencia a la Junta general, en el domicilio, avenida Luis Milena, sin número, en San Fernando (Cádiz).

Cádiz, 24 de octubre de 1979.—3.126-C.

AZUCARERA ANTEQUERANA, S. A.

ANTEQUERA

Convocatoria

Con arreglo a lo que preceptúan los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo

de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de plaza de Guerrero Muñoz, número 1, de esta ciudad, a las diecisiete treinta horas del día 28 de noviembre próximo, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día, 29, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1978/79.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio de 1979/80.

Antequera, 26 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.129-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 14 de noviembre de 1969, que el pago del cupón semestral número 20 se efectuará, a razón de 35 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 14 de noviembre de 1979, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Sabadell.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 16 de octubre de 1979.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—6.227-8.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 15 de noviembre de 1968, que el pago del cupón semestral número 22 se efectuará, a razón de 33,75 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 15 de noviembre de 1979, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.

Banco de Sabadell.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 16 de octubre de 1979.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—6.228-8.

**AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 18 de mayo de 1972, que el pago del cupón semestral número 15 se efectuará, a razón de 36,25 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 18 de noviembre de 1979, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Sabadell.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 16 de octubre de 1979.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—6.229-8.

**OFICINA DE COMPENSACIONES
DE LA ENERGIA ELECTRICA**

(OFICO)

MADRID

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de las Ordenanzas que regulan el funcionamiento de la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica, se convoca a las Empresas inscritas en la misma a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1979, a las once horas, en el domicilio de esta Oficina de Compensaciones (General Mola, 15, Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 29 de noviembre de 1978.
- 3.º Lectura de las nuevas disposiciones que regulan la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO).
- 4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y operaciones del ejercicio de 1978 y de la actuación de la Junta Administrativa a este respecto.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma reunión de la Asamblea general ordinaria.
- 6.º Disolución de la Asamblea general de OFICO.

En todo lo relacionado con esta Asamblea se estará a lo dispuesto en el capítulo primero del título segundo de las citadas Ordenanzas.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Presidente de la Junta Administrativa, Gregorio Jesús Martínez Gil.—8.128-C.

SAFFLOR, S. A.

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con todos los requi-

sitos de la Ley de 5 de diciembre de 1968, en Madrid, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 5 de septiembre de 1979 con asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión adoptado a la Junta general extraordinaria de 1 de octubre de 1977, de «Safflor, Sociedad Anónima», con «Industria de la Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA); «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), y «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), mediante absorción por ésta de las tres primeras, que quedarán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque sus respectivos patrimonios activos y pasivos a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

2.º La fusión se llevará a cabo con arreglo a las siguientes determinaciones:

A) Los accionistas de «Safflor, Sociedad Anónima», recibirán ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal, y ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas de valor nominal.

B) Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), recibirán una acción de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A», de 333,33 pesetas de valor nominal y tres acciones de Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «B», de 1.000 pesetas de valor nominal. Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal unitario de «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), que al ser propiedad de la Sociedad absorbente «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), y constar así en el activo de su balance, resultarán automáticamente amortizadas al producirse confusión de derechos.

Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje, recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

C) Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), recibirán treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), de 25.000 pesetas de valor nominal.

D) Se aumentará el capital social de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), en la cuantía necesaria para que los socios de las Entidades absorbidas «Safflor, Sociedad Anónima», «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), e «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), participen en la Sociedad absorbente recibiendo acciones de la misma en la proporción establecida en el acuerdo presente, y ello mediante la creación y puesta en circulación de las necesarias acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de las Sociedades absorbidas que concurran al canje.

E) Como consecuencia de esta fusión quedará extinguida y disuelta «Safflor, Sociedad Anónima», siendo «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), la continuadora, como subrogada de todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de «Safflor, S. A.».

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las Ordenes ministeriales de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado el día 30 de septiembre de 1977, y aprobado en Junta general extraordinaria de 1 de octubre del mismo año, aprobando, asimismo, balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento expide el presente anuncio para su publicación en legal forma, en Madrid a 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.13-C. y 3.º 30-10-1979

**INDUSTRIA DE PRODUCCION
Y ENVASADO DE ACEITES
DE SEVILLA, S. A.**

(IPEASA)

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con todos los requisitos de la Ley 83/1968 de 5 de diciembre, en Sevilla, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 6 de septiembre de 1979, con asistencia del 99,29 por 100 del capital social desembolsado, acordó por unanimidad:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión, adoptado en Junta general extraordinaria de 30 de septiembre de 1977, de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), con «Safflor, Sociedad Anónima»; «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), y «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), mediante absorción por esta última de las tres primeras, que quedarán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque sus respectivos patrimonios, activos y pasivos, a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

2.º La fusión se llevará a efecto con arreglo a las siguientes determinaciones:

— Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), recibirán treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), de 25.000 pesetas de valor nominal.

— Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA) una acción de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A», de 333,33 pesetas, de valor nominal, y tres acciones de «Productora General de Aceites S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «B», de 1.000 pesetas de valor nominal. Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de 1.000 pesetas de valor unitario de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), que al ser propiedad de la Sociedad absorbente «Productora General de Aceites S. A.» (PROGRASA) y constar así en el Activo de su balance, resultarán automáticamente amortizadas al producirse confusión de derechos. Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje, recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

— Los accionistas de «Safflor, S. A.», ciento quince acciones de «Productora Ge-

neral de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal, ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas de valor nominal.

Se aumentará el capital social de «Productora General de Aceites, S. A. (PROGRASA), en la cuantía necesaria para que los socios de las Entidades absorbidas «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA); «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), y «Safflor, S. A.», participen en la Sociedad absorbente, recibiendo acciones de la misma en la proporción establecida en el presente acuerdo, y ello mediante la creación y puesta en circulación de las necesarias acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de las Sociedades absorbidas que concurran al canje.

Como consecuencia de esta fusión quedará extinguida y disuelta «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A. (IPEASA), siendo «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), la continuadora, como subrogada, de todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA).

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las Ordenes ministeriales de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado el día 29 de septiembre de 1977 y aprobado en Junta general extraordinaria del siguiente día, aprobando, asimismo, balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento expide el presente anuncio para su publicación en legal forma en Sevilla a 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.840.-C. y 3.º 30-10-1979

PRODUCTORA GENERAL DE ACEITES, SOCIEDAD ANONIMA (PROGRASA)

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada en Madrid, con los requisitos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 1979, con asistencia del 80 por 100 del capital social desembolsado, acordó por unanimidad:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión adoptado en Junta general extraordinaria de 21 de septiembre de 1977, de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), con «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), y «Safflor, S. A.», mediante absorción por la primera de las tres últimas que serán disueltas sin liquidación, trasasándose en bloque sus respectivos patrimonios, activos y pasivos, a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Aumentar el capital social de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), en la cuantía necesaria hasta la cifra máxima de 495.458.000 pesetas, mediante la emisión y puest. en circulación de hasta 495.458 acciones al portador, de 1.000 pesetas, de valor nominal unitario, cada una, que se entregarán completamente liberadas a los socios de las Sociedades absorbidas, en la proporción siguiente:

A) Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), una acción de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), de

1.000 pesetas de valor nominal, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A.», de 333,33 pesetas, de valor nominal, y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), serie «B.», de 1.000 pesetas de valor nominal.

Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones, de la serie «B.», de 1.000 pesetas de valor unitario, que, al ser propiedad de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), y constar así en el Activo de su balance resultarán automáticamente amortizadas.

Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

B) Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), de 25.000 pesetas, de valor nominal.

C) Los accionistas de «Safflor, S. A.», ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.», de 1.000 pesetas, de valor nominal unitario, y ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas, de valor nominal, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas, de valor nominal.

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las Ordenes ministeriales, de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado al día 20 de septiembre de 1977 y aprobado en Junta general extraordinaria del día 21 de los mismos, aprobándose, asimismo, el balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento expide el presente anuncio, que se publicará en forma legal, en Madrid a 5 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.841.-C. y 3.º 30-10-1979

AGRO INDUSTRIAL EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANONIMA (AGRESA)

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con todos los requisitos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en el domicilio social, Puebla de la Calzada (Badajoz), en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 1979, con asistencia del 92,55 por 100 del capital social desembolsado, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión, adoptado en Junta general extraordinaria, de 17 de septiembre de 1977, de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), con «Safflor, S. A.», «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), y «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA) mediante absorción por ésta de las tres primeras, que quedarán disueltas sin liquidación, trasasándose en bloque sus respectivos patrimonios, activos y pasivos, a la Sociedad absorbente, que se subrogará, en todos los derechos y obligaciones, de las Sociedades absorbidas.

2.º La fusión se llevará a cabo con arreglo a las siguientes determinaciones:

A) Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), recibirán una acción de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada

dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A.», de 333,33 pesetas, de valor nominal, y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas (mil pesetas), de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «B.», de 1.000 pesetas de valor nominal.

Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), que al ser propiedad de la Sociedad absorbente «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), y constar así en el Activo de su balance, resultarán automáticamente amortizadas al producirse confusión de derechos. Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

B) Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), de 25.000 pesetas de valor nominal.

C) Los accionistas de «Safflor, S. A.», ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal, y ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas de valor nominal.

D) Se aumentará el capital social de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA) en la cuantía necesaria, para que los socios de las Entidades absorbidas «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), y «Safflor, Sociedad Anónima», participen en la Sociedad absorbente, recibiendo acciones de la misma en la proporción que queda dicha, y ello mediante la creación y puesta en circulación de las necesarias acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de las Sociedades absorbidas que concurran al canje.

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las Ordenes ministeriales de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado al día 16 de septiembre de 1977, y aprobado en Junta general extraordinaria del día 17 de los mismos, aprobando, asimismo, balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento, expide el presente anuncio para su publicación en legal forma en Puebla de la Calzada (Badajoz), 7 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.842.-C. y 3.º 30-10-1979

CIA. REUSENSE DE TRANVIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la Cámara de Comercio e Industria de esta ciudad (calle Boula, s/n.) el día 22 de noviembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al siguiente orden del día:

1.º Informe sobre situación de la Sociedad.

2.º Aprobación gestión del Consejo de Administración.

3.º Renovación cargos del Consejo de Administración.

Reus, 22 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.950-D.

LA HISPANIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la Cámara de Comercio e Industria de esta ciudad (calle Boula, s/n.) el día 22 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre situación de la Empresa.
- 2.º Aprobación gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Renovación cargos del Consejo de Administración.

Reus, 22 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.949-D.

INDUSTRIAS PANADERAS PLACENTINAS, S. A. (INPANSA)

Convocatoria a Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Industrias Panaderas Placentinas, Sociedad Anónima (INPANSA) convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, carretera de Cáceres, s/n., plaza (Cáceres), el próximo día 26 de noviembre del año en curso, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Presentación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio económico 1978-79.
- 3.º Propuesta sobre los resultados del ejercicio.
- 4.º Renovación del cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de Presidente de el Consejo de Administración por fallecimiento del anterior o confirmación en el cargo del Presidente accidental.
- 6.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978-79.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Plasencia, 15 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—7.953-C.

INVERSIONES VALENCIA, S. A.

Dividendo activo a cuenta

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración ha acordado el reparto de un dividendo activo, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1979, a todas las acciones en circulación, números 1 al 330.000, a razón de cuarenta pesetas netas, y se hará efectivo a partir del día 5 de noviembre próximo, contra cupón número 29, en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Valencia.

Valencia, 19 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.218-12.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE ALUMINA ESPAÑOLA, S. A.

Emisión 1977, Asamblea general

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea general de obligacionistas de la emisión citada, para que delibere y adopte los pertinentes acuerdos, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Propuesta de la Sociedad emisora sobre la modificación de garantías prevista en la escritura de emisión.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La Asamblea se reunirá el día 15 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio del Sindicato, sito en la calle Virgen de los Peligros, número 3, Madrid.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 17 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Comisario.—8.101-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE ALUMINA ESPAÑOLA, S. A.

Emisión 1977, Asamblea general

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Asamblea general de obligacionistas de la emisión citada, para que delibere y adopte los pertinentes acuerdos, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Propuesta de la Sociedad emisora sobre la modificación de garantías prevista en la escritura de emisión.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La Asamblea se reunirá el día 15 de noviembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el domicilio del Sindicato, sito en la calle Virgen de los Peligros, número 3, Madrid.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 17 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Comisario.—8.102-C.

HERMES

COMPañIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración comunica a los señores accionistas que, haciendo uso de la facultad concedida por la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 22 de febrero de 1979, ha acordado lo siguiente:

1.º La emisión y puesta en circulación de cincuenta mil acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números 100.001 a 150.000, las cuales se ofrecen a los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas de la misma serie.

2.º Las acciones se emitirán a la par. Los accionistas desembolsarán el 40 por 100 de su valor nominal, es decir, 200 pesetas, más 50 pesetas por acción en concepto de gastos, siendo el 60 por 100 restante, o sea, 300 pesetas por título, con cargo a la cuenta de Regularización, ad-

quiriéndose el derecho a suscribir mediante el correspondiente estampillado de las actuales acciones, serie B, en la proporción acordada.

3.º La suscripción de las nuevas acciones se abrirá el 20 de noviembre de 1979, y será cerrada el día 20 de diciembre de este mismo año, pudiendo efectuarse en la casa central y sucursales y agencias del Banco Hispano Americano.

4.º Las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración.

5.º Las nuevas acciones comenzarán a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1980.

Se hace constar expresamente que en la adopción de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas de «Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros», a que se refiere este anuncio, ha tenido intervención y prestado su asesoramiento en Derecho el Letrado-Asesor de la Sociedad, don Miguel Cachot Rocher, inscrito en el Colegio de Abogados de Madrid, Registro Especial de Letrados de Empresa, con el número 317.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Consejo de Administración.—6.230-10.

INMOBILIARIA

CIUDAD DE MABELLA, S. A.

Por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de septiembre de 1979, se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad, siendo el balance final de la misma el que se señala seguidamente:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	207.108,89
Solares	240.000.000,00
Gastos primer establecimiento	24.066,00
Gastos constitución	325.293,00
Resultados ejercicios anteriores	221.703,83
Pérdidas y ganancias	44.973,14
Total	240.823.144,86
Pasivo:	
Capital	10.000.000,00
Cuenta regularización Ley 50/1977	76.090.949,16
Actualización valores, Orden ministerial de 12 de junio de 1979	154.732.195,50
Total	240.823.144,86

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 153 y 188 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Liquidador, P. P., Luis F. del Aguila López.—8.147-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA (FENOSA)

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica

Capital social desembolsado: 27.933.904.000 pesetas

Oferta pública de 60.000 obligaciones hipotecarias, 4.º serie

Fecha de emisión: 29 de octubre de 1979. Importe de la emisión: 3.000 millones de pesetas nominales, en 60.000 obligaciones hipotecarias al portador de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 12,75 por 100 de interés bruto anual.

Cupones: Semestrales, con vencimiento el 30 de abril y 30 de octubre de cada año, a razón de 6,375 por 100 por semestre, es decir, 3.187,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 30 de abril de 1980.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en metálico, a la par, el día 30 de octubre de cada uno de los años comprendidos entre 1982 y 1989, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas, determinándose las obligaciones a amortizar mediante sorteo, excepto las correspondientes a la última de las amortizaciones antes dichas.

Garantía: Este empréstito cuenta con la garantía establecida en la hipoteca.

Régimen fiscal: La Sociedad emisora se ha acogido, para la presente emisión, al régimen transitorio regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, y conforme a la bonificación del 95 por 100 concedida por el Ministerio de Hacienda, el pago de los intereses será objeto de una retención en la fuente del 1,2 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. No obstante, las Sociedades de seguros, de ahorros y Entidades de crédito de todas clases deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

Además, esta emisión de obligaciones goza de una reducción del 95 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión y extinción, amortización o cancelación del empréstito.

Otros privilegios: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: Será solicitada la admisión de estos títulos a contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como también la conceptualización de cotización calificada.

Suscripción: La suscripción comenzará el 30 de octubre de 1979, quedando en situación de «suscripción abierta» hasta el 21 de noviembre de 1979, pudiendo efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de crédito indicadas posteriormente. En el supuesto de que las peticiones superaran el importe de la emisión, se procederá como se indica en el apartado siguiente. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prolongará hasta su total cobertura.

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones habidas en la «suscripción abierta», aquél tendrá lugar en el domicilio social, antes del 11 de diciembre de 1979, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las normas que constan en el acuerdo, habiéndose designado provisionalmente para el cargo de Comisario a «Gestión de Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, S. A. (GESINCA, S.A.)».

Folleto de emisión: Se hace público que en las oficinas principales de las Entidades delegadas para la suscripción y en las de la Sociedad, Fernando Macías, 2, La Coruña, se podrá obtener gratuitamente el folleto general de emisión.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Todas las Cajas de Ahorros Confederadas.

Caja Postal de Ahorros.
Banco Pastor.
Banco de Crédito e Inversiones.
Banca March.
Banco Popular Español.
Banco Guipuzcoano.
Banco Herrero.
Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco del Noroeste.
Banco de Madrid.
Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.
Banco Exterior de España.

La Coruña, 28 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—8.094.

INMOBILIARIA FINANCIERA MENA, S. A. (IFIMESA)

Por acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad, siendo el balance final de la misma el que se señala seguidamente:

Pesetas	
Activo:	
Bancos	181.732,28
Solar	200.000.000,00
Gastos constitución	1.084.981,00
Resultados ejercicios anteriores	270.730,34
Pérdidas y ganancias	3.270,00
Total	201.540.713,62
Pasivo:	
Capital	44.000.000,00
Cuenta regularización Ley 50/1977	70.825,03
Actualización valores, Orden ministerial de 12 de junio de 1979	157.469.888,59
Total	201.540.713,62

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 153 y 166 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Liquidador, P. P., Antonio Briones.—8.148-C.

COMERCIAL REC MAJOR, S. A.

Mediante escritura autorizada por el Notario de Tarragona don Rafael Echevarría Tros de Iarduya, a 29 de septiembre de 1979, se ha formalizado la disolución, liquidación y extinción de esta Sociedad, con acogimiento a la Ley 44/1978 y Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979 y con el siguiente balance final:

Pesetas	
Activo:	
Inmuebles	2.900.000,00
Total Activo	2.900.000,00
Pasivo:	
Capital	360.000,00
Préstamo hipotecario	884.474,84
Cuentas corrientes	1.655.525,16
Total Pasivo	2.900.000,00

Lo que se anuncia cumpliendo lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 2 de octubre de 1979. — 7.885-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España
 5.100,00 ptas. || España. Avión | 5.600,00 ptas. |
| Extranjero | 8.500,00 ptas. |

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).